

Expediente nº: EXPTE. C/050/CON/2025-158 (S.A.R.A.)

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y EN EL INFORME DE INTERVENCIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material, en la propuestas de resolución y en el inicio del informe de intervención relativo del contrato de servicios denominado **“EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”**. Concretamente, el error se encuentra en la parte inicial de ambos documentos, donde se hace referencia al número de expediente. La corrección se realiza por tratarse de un contrato de servicios, tramitado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A.), siendo C/050/CON/2025-158 (S.A.R.A.) el número de expediente correcto y no el C/048/CON/2025-158 (S.A.R.A.).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice: C/048/CON/2025-158 (S.A.R.A.)

Debe decir: C/050/CON/2025-158 (S.A.R.A.)

Esta corrección, no afecta al importe del precio del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

EL RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Jerónimo Martínez García